

CORRECCIÓN de errores de la Orden ADM/2016/2008, de 14 de noviembre, por la que se reconoce al Personal Laboral de esta Administración Autónoma para el año 2009 las distinciones establecidas en el Art. 80 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta.

Advertido error en el Anexo de la Orden ADM/2016/2008, de 14 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 229, de 26 de noviembre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA	DESTINO	AÑOS
FERNÁNDEZ CARDEÑOSO, Rosa Mª	Economía y Empleo	Servicios Centrales	15

ORDEN ADM/1007/2009, de 4 de mayo, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el proceso selectivo por el sistema de concurso, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, convocada por Orden PAT/1532/2006, de 26 de septiembre, y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden PAT/1532/2006, de 26 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo por el sistema de concurso, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base novena de dicha Orden, esta Consejería

ACUERDA

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados en las citadas pruebas selectivas por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano, para su remisión a la Dirección General de la Función Pública (C/ Santiago Alba n.º 1. 47008 Valladolid), los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.
- Fotocopia compulsada del título correspondiente o certificación que acredite poseer la titulación indicada en la base 2.2 de la Orden de convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Excluir y dejar sin efecto el reconocimiento, al no estar incluido en el ámbito subjetivo de aplicación que prevé el artículo 2 del Decreto 15/1998, de 29 de enero, a:

- Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar la certificación de los órganos competentes en materia de servicios sociales que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en Derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser contratados, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, consignando las plazas por orden de preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en la calificación final.

Quinto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos se efectuará la adjudicación de las plazas, siguiendo el orden de puntuación alcanzada, publicándose en el «Boletín Oficial de Castilla y León», mediante Orden de la Consejería de Administración Autónoma.

Sexto.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Administración Autónoma, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de mayo de 2009.

La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

GRUPO I: TITULADOS SUPERIORES (LICENCIADOS EN DERECHO)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE CONCURSO
1	00.664.108	GARCÍA SIERRA	ALFREDO	64,50
2	09.675.438	SÁNCHEZ ALBISTEGUI	CARLOS	64,00
3	12.186.417	GARCÍA TOMÉ	FERNANDO	54,80
4	15.225.321	AGUIRRE TELLECHEA	JOSÉ MANUEL	53,25
5	06.535.943	FERNÁNDEZ SANTIAGO	JOSÉ MANUEL	51,60

GRUPO I: TITULADOS SUPERIORES (LICENCIADOS EN ECONÓMICAS)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE CONCURSO
1	06.513.363	GONZÁLEZ DÍAZ	FLORENCIA	60,40

GRUPO I: TITULADOS SUPERIORES (ARQUITECTOS)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE CONCURSO
1	06.523.523	HERNÁNDEZ DÍAZ	ÁNGEL	63,85

GRUPO II: TITULADOS GRADO MEDIO (APAREJADOR / ARQUITECTO TÉCNICO)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE CONCURSO
1	72.864.034	AMO DE JUAN	JOSÉ RAMÓN DEL	53,90

GRUPO II: TITULADOS GRADO MEDIO (DIPLOMADOS)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE CONCURSO
1	06.530.235	ARROYO ENCINAR	CARLOS	64,50
2	07.804.439	SERRANO IZQUIERDO	JESÚS RAFAEL	64,00

GRUPO II: TRABAJADOR SOCIAL

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE CONCURSO
1	09.691.113	FERRERAS LÓPEZ	Mª SOCORRO	66,40

GRUPO III: JEFE DE ADMINISTRACIÓN

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE CONCURSO
1	11.732.128	PRIETO IGLESIAS	ANA ISABEL	73,50
2	12.721.779	GARCÍA MARTÍN	LUIS JAVIER	73,00
3	06.537.766	CALVENTE MOLINA	JESÚS	70,00
4	05.358.961	SUÁREZ GUIJARRO	JOSÉ MANUEL	62,00

GRUPO III: ADMINISTRATIVOS

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE CONCURSO
1	11.676.860	JUANES COLINO	JULIO	73,00
2	37.272.472	MARNE CABEZAS	JOSÉ LUIS	53,55

GRUPO IV: AUXILIAR DE LABORATORIO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE CONCURSO
1	06.532.153	GONZÁLEZ BLÁZQUEZ	ÁNGEL	59,00
2	09.750.947	VIUDA ÁLVAREZ	JOSÉ LUIS DE LA	51,45

GRUPO V: PERSONAL SUBALTERNO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE CONCURSO
1	09.676.950	CUESTA SALAMANCA	FRANCISCO JAVIER	62,30

ANEXO II

D./D^a....., con D.N.I. n.º , domiciliado en , C/ , teléfono , aspirante aprobado en el proceso selectivo por el sistema de concurso, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en régimen de contratación laboral de carácter fijo para la categoría de de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

DECLARA, que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

En , a de de 200...

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES A OFERTAR

GRUPO I.- CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES (LICENCIADO EN DERECHO)

Nº PLAZA	CÓDIGO R.P.T.	CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO	LOCALIDAD
1	563912	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO		ÁVILA
2	564201	FOMENTO	D.G. VIVIENDA Y ARQUITECTURA	SERVICIO TERRITORIAL	ZAMORA
3	564197	FOMENTO	D.G. VIVIENDA Y ARQUITECTURA	URBANISMO	VALLADOLID
4	563748	MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO TERRITORIAL	LEÓN
5	563712	GERENCIA REGIONAL DE SALUD	D.G. RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN TÉCNICA RELACIONES LABORALES Y PERSONAL	VALLADOLID

GRUPO I.- CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES (LICENCIADO EN ECONÓMICAS)

Nº PLAZA	CÓDIGO R.P.T.	CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO	LOCALIDAD
1	563714	HACIENDA	TESORERÍA GENERAL	PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN	VALLADOLID

GRUPO I.- CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES (ARQUITECTOS)

Nº PLAZA	CÓDIGO R.P.T.	CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO	LOCALIDAD
1	564198	FOMENTO	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO TERRITORIAL	ÁVILA

GRUPO II.- CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD: TITULADOS GRADO MEDIO (APAREJADOR / ARQUITECTO TÉCNICO)

Nº PLAZA	CÓDIGO R.P.T.	CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO	LOCALIDAD
1	563719	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	D.G. POLÍTICA SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VALLADOLID

GRUPO II.- CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD: TITULADOS GRADO MEDIO (DIPLOMADOS)

Nº PLAZA	CÓDIGO R.P.T.	CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO	LOCALIDAD
1	563901	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO TERRITORIAL	ÁVILA
2	563900	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO TERRITORIAL	SALAMANCA

GRUPO II.- CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD: TRABAJADOR SOCIAL

Nº PLAZA	CÓDIGO R.P.T.	CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO	LOCALIDAD
1	563715	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA TERRITORIAL		LEÓN

GRUPO III.- CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD: JEFE DE ADMINISTRACIÓN

Nº PLAZA	CÓDIGO R.P.T.	CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO	LOCALIDAD
1	563902	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO TERRITORIAL	ÁVILA
2	563903	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO TERRITORIAL	BURGOS
3	563904	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO TERRITORIAL	BURGOS
4	563905	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO TERRITORIAL	ZAMORA

GRUPO III.- CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD: ADMINISTRATIVOS

Nº PLAZA	CÓDIGO R.P.T.	CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO	LOCALIDAD
1	563713	HACIENDA	SECRETARIA GENERAL	INTERVENCIÓN TERRITORIAL	ZAMORA
2	563798	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	SECRETARIA GENERAL	PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	VALLADOLID

GRUPO IV.- CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE LABORATORIO

Nº PLAZA	CÓDIGO R.P.T.	CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO	LOCALIDAD
1	564199	FOMENTO	SECRETARIA GENERAL		ÁVILA
2	564200	FOMENTO	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO TERRITORIAL	LEÓN

GRUPO V.- CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD: PERSONAL SUBALTERNO

Nº PLAZA	CÓDIGO R.P.T.	CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO	LOCALIDAD
1	563718	SANIDAD	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO TERRITORIAL	LEÓN

ANEXO IV

D./D^a, con D.N.I. n.º, aspirante aprobado en el proceso selectivo por el sistema de concurso, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en régimen de contratación laboral de carácter fijo para la CATEGORÍA de de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con el Número.....

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia:

Nº PLAZA	CÓDIGO R.P.T.	CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO	LOCALIDAD
1					
2					
3					
...					

* N.º de plaza: se consignará el que corresponde a la plaza según la primera columna del Anexo III.

* El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias, y deberá comprobar que el código de R.P.T. y Localidad que ha señalado corresponde al n.º de plaza señalado en el Anexo III. En el caso de error o contradicción de datos en la petición de alguna plaza, se tendrá en cuenta el código de la plaza.

En, a de de 200...

(firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA